

Los sucesivos anuncios relativos a estas convocatorias serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y/o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Seseña, 22 de enero de 2008.—El Alcalde, Manuel Fuentes Revuelta.

**2020** *RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Villamalea (Albacete), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete n.º 6, de 16 de enero de 2008, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión de las plazas que se relacionan, mediante el sistema de oposición libre, correspondientes a la plantilla de personal laboral indefinido de este Ayuntamiento:

Una plaza de Director Coordinador del Centro de Estancias Diurnas.

Una plaza de Fisioterapeuta del Centro de Estancias Diurnas.

Una plaza de Terapeuta Ocupacional del Centro de Estancias Diurnas.

Asimismo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete n.º 7, de 18 de enero de 2008, se han publicado íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión de las plazas que se relacionan, mediante el sistema de oposición libre, correspondientes a la plantilla de personal laboral indefinido de este Ayuntamiento:

Dos plazas de Auxiliar de Hogar del Centro de Estancias Diurnas.

Una plaza de Educador Infantil del Centro de Atención a la Infancia.

Una plaza de Conserje del Pabellón Polideportivo y Encargado de Limpieza Viaria.

Una plaza de Bibliotecario.

El plazo de presentación de instancias para todas las convocatorias citadas es de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referidos a dichas convocatorias se realizarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Villamalea, 23 de enero de 2008.—El Alcalde, Félix Diego Peñarubia Blasco.

**2021** *RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Biar (Alicante), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

La Junta de Gobierno Local acordó aprobar la convocatoria y bases que han de regir para la provisión de las plazas que a continuación se indican:

Funcionarios de carrera:

Una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General.  
Forma de provisión: Oposición libre.

Personal laboral fijo:

Una plaza de Auxiliar de Hogar.  
Forma de provisión: Oposición libre.

Las bases íntegras de la convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 18, de 24 de enero de 2008.

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente de su publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial del Estado»; los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios municipal.

Biar, 24 de enero de 2008.—La Alcaldesa, María Magdalena Martínez Martínez.

**2022** *RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 231, de 28 de noviembre de 2007, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 252, de 26 de diciembre de 2007, aparecen íntegramente publicadas las bases de la convocatoria para la provisión de las siguientes plazas:

Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Auxiliar, clase Técnico Auxiliar, denominación Monitor Deportivo. Sistema de oposición libre. Número de vacantes: Tres.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Roquetas de Mar, 24 de enero de 2008.—El Alcalde-Presidente, Gabriel Amat Ayllón.

**2023** *RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Tavernes Blanques (Valencia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 21, de 25 de enero de 2008, aparece publicada la convocatoria y bases específicas para la selección, por concurso-oposición libre, de:

Una plaza de Operario de Asistencia a Domicilio, Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Auxiliar.

Tres plazas de Operarios de Obras y Servicios, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tavernes Blanques, 25 de enero de 2008.—El Alcalde, Arturo Ros Ribes.

## UNIVERSIDADES

**2024** *RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 75 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante EUAM).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y los EUAM y, con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún